

**Convenio de servicios entre Colegio de Abogados de la Provincia de Misiones**  
**y MOOVE RECOVERY.**

En el día 12 del mes de Abril del año 2023, en las instalaciones del Colegio de Abogados, entre la Comisión Directiva del **COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE MISIONES**, C.U.I.T N° 30-63380318-4, con domicilio en Santa Fe 1562 de la ciudad de Posadas, representado por su Presidente Dr. LOPEZ FORASTIER ANTONIO, D.N.I. N° 24.573.208 y en adelante EL COLEGIO; y por la otra el **MOOVE RECOVERY**, CUIT:27-41-761333-7 domiciliado en Calle Uruguay 3390 de Posadas, representado por la Srita. SOLE MASES, ERIKA ANAHI DNI N° 41.761.333 y en adelante el GYM, acuerdan celebrar el presente CONVENIO que se ajustara a las siguientes clausulas:

**PRIMERA: DESCRIPCION DEL BENEFICIO.** El beneficio para el COLEGIO consiste en brindarle a sus profesionales con el pago al día de la matricula y a su núcleo familiar, la posibilidad de disfrutar de las instalaciones, los servicios y entrenamientos corporales que se desarrollan en el CLUB. El beneficio para el CLUB es obtener como rédito la publicidad en la página web de CADEMIS + grupos de whatsapp y la llegada a una cartera de potenciales clientes de alrededor de 3.000 personas.

**SEGUNDA: INSTALACIONES Y SERVICIOS QUE EL CLUB INCLUYE:** se trata de un salón cubierto donde se pueden llevar a cabo ejercicios físicos de modo funcional y con aparatos.

**TERCERA: METODOLOGIA PARA EL ACCESO:** el CLUB debería requerir la exhibición del carnet de matriculación y elaborar un registro para control de ambas partes.

*Sole Mases*

**ANTONIO LOPEZ FORASTIER**  
**PRESIDENTE**  
**COLEGIO DE ABOGADOS DE LA**  
**PROVINCIA DE MISIONES**

**CUARTA: PLAZO:** el plazo de duración del presente convenio corre desde la fecha de suscripción del mismo hasta el último día 14 del mes de Abril del 2024. Pudiendo prorrogarse si ambas partes están de acuerdo, por escrito.

**QUINTA: COSTO:** El descuento que se hará por parte del CLUB a cada matriculado será del 10% de valor general y se deberá abonar del 1 al 10 de cada mes.

**SEXTA: DIFUCION.** El COLEGIO se compromete a difundir el presente Convenio entre sus colegiados.

Conforme las partes, y en prueba de ello, prev a lectura y ratificación, firman las partes dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.-

*Staves*

ANTONIO LOPEZ FORASTIER  
PRESIDENTE  
COLEGIO DE ABOGADOS DE LA  
PROVINCIA DE MISIONES





**Convenio de servicios entre Colegio de Abogados de la Provincia de Misiones**  
**y MOOVE RECOVERY TEAKWONDOO.**

En el día 12 del mes de Abril del año 2023, en las instalaciones del Colegio de Abogados, entre la Comisión Directiva del **COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE MISIONES**, C.U.I.T N° 30-63380318-4, con domicilio en Santa Fe 1562 de la ciudad de Posadas, representado por su Presidente Dr. LOPEZ FORASTIER ANTONIO, D.N.I. N° 24.573.208 y en adelante EL COLEGIO; y por la otra el **MOOVE RECOVERY**, CUIT:20-39945187-7 domiciliado en Calle Uruguay 3390 de Posadas, representado por LUCAS HERNAN GONZÁLEZ DNI N39.945.187 y en adelante el CLUB, acuerdan celebrar el presente CONVENIO que se ajustara a las siguientes clausulas:

**PRIMERA: DESCRIPCION DEL BENEFICIO.** El beneficio para el COLEGIO consiste en brindarle a sus profesionales con el pago al día de la matricula y a su núcleo familiar, la posibilidad de disfrutar de las instalaciones, los servicios y entrenamientos corporales que se desarrollan en el CLUB. El beneficio para el CLUB es obtener como rédito la publicidad en la página web de CADEMIS + grupos de whatsapp y la llegada a una cartera de potenciales clientes de alrededor de 3.000 personas.

**SEGUNDA: INSTALACIONES Y SERVICIOS QUE EL CLUB INCLUYE:** se trata de un salón cubierto donde pueden ingresar hasta 30 personas con comodidad, bolsas de boxeo, protectores y guantes, cabezales.

Taekwondo WT KIDS

Taekwondo WT adultos y jóvenes

**ANTONIO LOPEZ FORASTIER**  
**PRESIDENTE**  
**COLEGIO DE ABOGADOS DE LA**  
**PROVINCIA DE MISIONES**

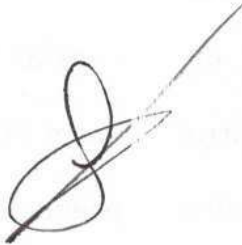
**TERCERA: METODOLOGIA PARA EL ACCESO:** el CLUB debería requerir la exhibición del carnet de matriculación y elaborar un registro para control de ambas partes.

**CUARTA: PLAZO:** el plazo de duración del presente convenio corre desde la fecha de suscripción del mismo hasta el 12 del mes de abril del 2024. Pudiendo prorrogarse si ambas partes están de acuerdo, por escrito.

**QUINTA: COSTO:** El descuento que se hará por parte del CLUB a cada matriculado será del 10% de valor general y se deberá abonar del 1 al 10 de cada mes.

**SEXTA: DIFUCION.** El COLEGIO se compromete a difundir el presente Convenio entre sus colegiados.

Conforme las partes, y en prueba de ello, previa lectura y ratificación, firman las partes dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.-



ANTONIO LOPEZ FORASTIER  
PRESIDENTE  
COLEGIO DE ABOGADOS DE LA  
PROVINCIA DE MISIONES

